
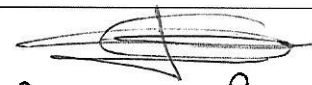


FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NO. DE CONTRATO:	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-024-2020	No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN:
27	04	2020		CAS-TESH-E-III-2020	
DATOS DEL PROVEEDOR					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EL CRISOL S.A. DE C.V.					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CR1660702M43		CURP: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL: SAN LUIS POTOSÍ No 25, COLONIA ROMA SUR C.P. 06760, ALCALDÍA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.					
TELÉFONO: 52 64 55 00		FAX: N/A		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) analistacredito10@elcrisol.com.mx	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: EL CRISOL S.A. DE C.V.				INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL	
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN					
GIRO: 2551	DESCRIPCIÓN DEL GIRO: MATERIALES, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO			TIPO DE GASTO: CORRIENTE	
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 191P	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: CAS-TESH-E-III-2020	LEGISLACIÓN: ESTATAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL		
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN					
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I					
PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES					
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.					
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$ 17,985.45 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.)					
FORMA DE PAGO: CON CHEQUE O TRANSFERENCIA					
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.					
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS					
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA					
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.					
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.					
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- EL CRISOL S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO EL CRISOL S.A. DE C.V. INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.					
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.					
ANEXOS DEL CONTRATO					
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN					
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			POR EL PROVEEDOR		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 Alejandro Rodríguez Palomino REPRESENTANTE LEGAL EL CRISOL S.A. DE C.V.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN					
DÍA		MES		AÑO	
27		04		2020	



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-024-2020	
27	04	2020			
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
PIPETA TIPO MOHR DE 1/10 EN 1/100 K-37020	10	PIEZA	\$58.46	\$584.60	
TOALLAS LIMPIADORAS KIMWIPES 11X21 CM. C/280 34155	5	PAQUETE	\$198.67	\$993.35	
EMBUDO BUNSEN DE VIDRIO DE 75 MM. T/LARGO P-6160	10	PIEZA	\$162.19	\$1,621.90	
VASO DE PRECIPITADO DE 5 ML. K-14000	12	PIEZA	\$42.71	\$512.52	
VASO DE PRECIPITADO DE 10 ML. K-14000	12	PIEZA	\$39.25	\$471.00	
VASO DE PRECIPITADO DE 20 ML. K-14000	12	PIEZA	\$44.54	\$534.48	
VASO DE PRECIPITADO DE 150 ML. K-14000	12	PIEZA	\$42.71	\$512.52	
TUBO NESSLER F/BAJA DE 50 Y 100 ML. K-45310	10	PIEZA	\$272.16	\$2,721.60	
VASO BERZELIUS S/PICO DE 1 LT. K-14020*	5	PIEZA	\$308.44	\$1,542.20	
VASO BERZELIUS S/PICO DE 200 ML. K-14020	10	PIEZA	\$67.92	\$679.20	
VASO BERZELIUS S/PICO DE 100 ML. K-14020	10	PIEZA	\$66.81	\$668.10	
CRISTALIZADOR DE 70X50 MM. P-314	15	PIEZA	\$66.81	\$3,186.15	
TUBO CAPILAR DE 0.8 A 1.1 MM. VIAL C/100 K-34502	2	PIEZA	\$110.15	\$220.30	
TUBO CAPILAR DE 1.5 A 1.8 MM. VIAL C/100 K-34500	2	PIEZA	\$88.39	\$176.78	
VASO DE PRECIPITADO LIBRE DE SOMBRA DE 25X50 MM.	30	PIEZA	\$36.00	\$1,080.00	
TOTAL				(IVA INCLUIDO)	
\$17,985.45 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.)					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO					
POR LA CONTRATANTE			POR EL PROVEEDOR		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERREÑA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 Alejandro Rodríguez Pelomino REPRESENTANTE LEGAL EL CRISOL S.A. DE C.V.		
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
			DÍA	MES	AÑO
			24	03	2020

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de abril del 2020

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	U.M.
PIPETA TIPO MOHR DE 1/10 EN 1/100 K-37020	10	PIEZA
TOALLAS LIMPIADORAS KIMWIPES 11X21 CM. C/280 34155	5	PAQUETE
EMBUDO BUNSEN DE VIDRIO DE 75 MM. T/LARGO P-6160	10	PIEZA
VASO DE PRECIPITADO DE 5 ML. K-14000	12	PIEZA
VASO DE PRECIPITADO DE 10 ML. K-14000	12	PIEZA
VASO DE PRECIPITADO DE 20 ML. K-14000	12	PIEZA
VASO DE PRECIPITADO DE 150 ML. K-14000	12	PIEZA
TUBO NESSLER F/BAJA DE 50 Y 100 ML. K-45310	10	PIEZA
VASO BERZELIUS S/PICO DE 1 LT. K-14020*	5	PIEZA
VASO BERZELIUS S/PICO DE 200 ML. K-14020	10	PIEZA
VASO BERZELIUS S/PICO DE 100 ML. K-14020	10	PIEZA
CRISTALIZADOR DE 70X50 MM. P-314	15	PIEZA
TUBO CAPILAR DE 0.8 A 1.1 MM. VIAL C/100 K-34502	2	PIEZA
TUBO CAPILAR DE 1.5 A 1.8 MM. VIAL C/100 K-34500	2	PIEZA
VASO DE PRECIPITADO LIBRE DE SOMBRA DE 25X50 MM.	30	PIEZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal EL CRISOL S.A. DE C.V., que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-024-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



Alejandro Rodríguez Palomino

Garantías aplican para equipos no para consumibles (cristalería).